ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. 8224 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y HOSPITECNICA S.A.S

Entre los suscritos a saber: **LUIS FERNANDO PINEDA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.269.492 de Bogotá, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**., nombrado mediante Decreto No. 099 del 30 de Marzo de 2020, proferido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá y posesionado mediante Acta de fecha 01 de abril de 2020, quien en adelante se denominará la **SUBRED SUR, con NIT 900.958.564 – 9** y de conformidad con lo establecido en el numeral 6. Del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Código Civil, el Código de Comercio y normas reglamentarias, sin embargo la **SUBRED** se reserva el derecho de hacer uso de las normas exorbitantes de la Ley 80 de 1993 y normas reglamentarias, de una parte y de otra **HUGO GERMAN MENDIVELSO OJEDA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 91.261.903 de Socotá (Boyacá), Representante Legal del Establecimiento de comercio **HOSPITECNICA S.A.S. NIT. No. 830.131.869 – 6** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **Adición y Prórroga**, previa a las siguientes consideraciones: **1**. Que el día Diecinueve (19) de Diciembre de 2022, se suscribió el contrato No. 8224 de 2022, con inicio a partir Veintinueve (29) de Diciembre de 2022, por valor de **VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($21.668.472) MCTE., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS E INSUMOS MEDICOQUIRÚRGICOS CON APOYO TECNOLÓGICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E." y un plazo de ejecución de UN (01) MES. 2**. Que el contrato No. 8224 de 2022, surge de la Invitación a Cotizar N° 143 de 2022 que se adelantó a través de la plataforma SECOP II. **3**. Que mediante solicitud del mes de Enero de 2023, el Supervisor junto con el Apoyo Técnico del contrato manifiestan que: "*Se solicita Prorrogar y Adicionar el contrato 8224 -2022 con el proveedor HOSPITECNICA S.A.S. esto con el fin de garantizar el normal funcionamiento en la prestación del servicio y así abastecer la disponibilidad de los insumos en las diferentes unidades de servicios de salud de La Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E, Hasta el 2023-03-31 siempre y cuando no aumenten los consumos, es importante recalcar que el contratista ha cumplido a cabalidad con la ejecución del mismo. A la fecha el contrato 8224-2022 HOSPITECNICA S.A.S. se encuentra en un porcentaje de 99.53% y el saldo actual de $102.312*". **4**. Que el contrato 8224 de 2022, se suscribió bajo la vigencia de la Resolución No. 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se deroga la Resolución No. 887 del 19 de julio de 2019 y se adopta el Manual de Contratación CO-CBS-MA-01 V3 y el Acuerdo 027 de 2017, derogado mediante Acuerdo 135 de 2021, el cual entro en vigencia a partir del 26 de noviembre de 2021. **5**. Que en concordancia con el artículo 18 del acuerdo 135 de 2021, el presente contrato se podrá adicionar hasta tres veces el valor inicial. **6.** Que la presente Adición y Prórroga, se encuentra dentro de los parámetros señalados de conformidad con la Resolución No.702 del 23 de Junio de 2022, por la cual se adopta el Manual de Contratación CO-BIS-MA-01-V3 y conforme al Estatuto de Contratación, Acuerdo 135 del 26 de Noviembre de 2021, artículo 18. DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y artículo 19 DE LAS PRORROGAS DE LOS CONTRATOS. **7**. Que, de acuerdo a lo anterior, la presente Adición y Prórroga se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. – ADICIONAR**: Al valor del contrato la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($43.336.944) M/CTE**., con cargo a la **Disponibilidad Presupuestal No.316 de fecha Diecinueve (19) de Enero de 2023**, del rubro **"MATERIAL MEDICO QUIRURGICOS**", **con Código Rubro No.4245010401**, para un valor total del contrato de **SESENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($65.005.416) M/CTE**. **SEGUNDA: PRORROGAR:** El plazo de ejecución del presente contrato a partir del Veintinueve (29) de Enero de 2023 hasta el Treinta y Uno (31) de Marzo de 2023. **TERCERA**. – **AMPLIACIÓN DE PÓLIZA**: Para los efectos de la presente Adición y Prórroga el contratista deberá aumentar el valor asegurado y ampliar la vigencia de las garantías constituidas en el contrato, teniendo en cuenta el presente documento. **CUARTA** – **VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales, no modificadas por la presente Adición y Prórroga permanecen vigentes. **QUINTA:** La presente Adición y Prórroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica,